



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 34/2025**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS
VARIOS PARA EL IPS”**

CONTRATO Nº 493/2025

V & V S.A.

ID: 469.974

AÑO 2025



CONTRATO N° 493/2025

CONTRATO N° 493/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS,
SUSCRITO CON LA FIRMA V&V S.A.-----

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz**, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves**, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **V & V S.A.**, con RUC N° 80038216-1, domiciliada en la Calle López de Filippi N° 2684 c/ Ingavi (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Alberto Esteban Caballero Colmán**, con Cédula de Identidad N° 2.517.199, de acuerdo a la Escritura Pública N° 15, de fecha 24 de febrero de 2016, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- **OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato.-
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
- Los Datos Cargados en el SICP.-
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
- La Oferta y la lista de precios unitarios.-
- Resolución de Adjudicación C.A. N° 086-004/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- **RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 469.974.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Dr. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.





CONTRATO N° 493/2025

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 34/2025, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 040-013/2025, de fecha 26 de junio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 086-004/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de G. 12.466.750.000.- (Guaraníes doce mil cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	1	42191807-001	Cama electrica para paciente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	67.562.000	6.756.200.000	marca: HI-LIFE fabricante: HI-LIFE TECHNOLOGY CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
	2	42192207-9999	Camilla hidraulica / neumatica de paciente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	53.360.000	1.600.800.000	marca: HUXUA MEDICAL fabricante: XUHUA MEDICAL IMP-& EXP. TRADING CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo: GUARANÍES OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES. IVA INCLUIDO. -							8.357.000.000	

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	1	42181904-002	Monitor multiparametrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	86.350.000	431.750.000	marca: ARI MEDICAL fabricante: ARI MEDICAL TECHNOLOGY CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
	2	42182003-002	Video colposcopio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	99.770.000	498.850.000	marca: LIANCHUANG fabricante: XUZHOU LIANCHUANG MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
	3	42291613-003	Electrobisturi	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	280.170.000	1.400.850.000	marca: AHANVOS fabricante: BEIJING JINHENWEI TECHNOLOGY DEVELOPMENT CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo: GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL. IVA INCLUIDO. -							2.331.450.000	

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Licitación Pública Nacional N° 34/2025

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA: V&V S.A.



CONTRATO N° 493/2025

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
4	1	42192210-001	Silla de rueda plegable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	3.300.000	660.000.000	marca: FOSHAN fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
	2	42192210-001	Silla de rueda plegable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	250	2.150.000	537.500.000	marca: FOSHAN fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
	3	42192210-001	Silla de rueda plegable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	120	3.850.000	462.000.000	marca: FOSHAN fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
	4	42192210-001	Silla de rueda plegable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	3.960.000	118.800.000	marca: FOSHAN fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo: GUARANÍES UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO. -							1.778.300.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA V&V S.A. EN LOS LOTES N° 1, N° 3 Y N° 4, POR UN MONTO TOTAL DE G. 12.466.750.000.- (GUARANÍES DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL), IVA INCLUIDO.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Ing. José María Giménez, con C.I. N° 3.496.08, Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



CONTRATO N° 493/2025

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

Para el primer pago del 90% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria.

- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.-
- Factura Crédito.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.-
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
- Acta de Recepción Provisoria, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.-
- Certificado de Cuenta Bancaria.-

Para el segundo pago del 5% se requiere la presentación del Acta de Conformidad.-

- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.-
- Factura Crédito.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.-
- Acta de Conformidad debidamente firmada por el Administrador del Contrato.-
- Certificado de Cuenta Bancaria.-

Para el tercer pago del 5% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva.-

- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.-
- Factura Crédito.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
- Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.-
- Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

Apoderado
V&V S.A.





CONTRATO N° 493/2025

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Lic. Alberto Caballero

Apoderado
V&V S.A.

Licitación Pública Nacional N° 34/2025



CONTRATISTA: V&V S.A.



CONTRATO N° 493/2025

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, mediante notas oficiales, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo (ojo, si tiene anticipo.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.-

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.-

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.-

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la



CONTRATO N° 493/2025

compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

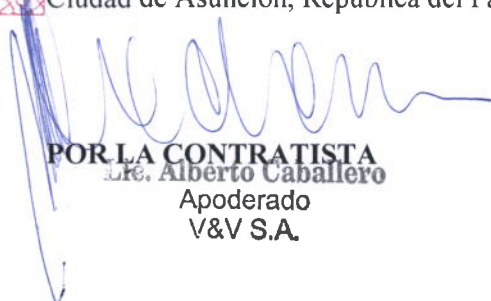
20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

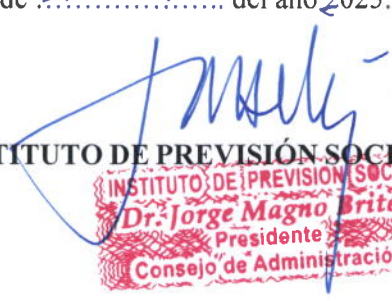
En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de DICIEMBRE del año 2025.


POR LA CONTRATISTA
Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



V&V S.A.
R.U.C.: 80038216-1
López de Filippi 2684 c/ Ingavi - Tel.: (021) 334.182
E-mail: info@vyvsa.com.py
Web: www.vyvsa.com.py
Asunción - Paraguay

Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades previstas en el artículo 21 de la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas

Asunción, 01 de diciembre de 2025

V & V S.A, con R.U.C: 80038216-1 quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/amos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo. –

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. –

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y el artículo 21, de la Ley N° 7021/22, de “Suministro y Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar las disposiciones normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

.....
Firma del Oferente o Representante/s Legal/es

Lic. Alberto Caballero

.....
Aclaración de Firma/s

V & V S.A.



V&V S.A.
R.U.C.: 80038216-1
López de Filippi 2684 c/ Ingavi - Tel.: (021) 334.182
E-mail: vyvsaparaguay@gmail.com
Web: www.vyvs.com.py
Asunción - Paraguay

NOTA VYV / IPS N° 200/2025

Asunción, 01 de diciembre de 2025

Señora
Romina Gabriel Bedoya
Departamento de Contratos y Seguros Sección Contratos
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

REF.: "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 34/25 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS
VARIOS PARA EL IPS"
ID: 469.974

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio donde corresponda con el objeto de presentar los documentos solicitados para la firma de la adenda del contrato del llamado de referencia.

Estamos haciendo entrega de los documentos, solicitados en el correo señalado precedentemente, para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de cumplimiento tributario;
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de trabajo.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente,

Lic. Alberto Caballero
Apoderado

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO NO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE QUIEBRAS Y CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

FECHA ENTRADA: 04/11/2025 15:47:33 **N° ENTRADA:** 15232279 **N° LIQUIDACIÓN:** 45322976X
INTERVINIENTE: MARIA ANGELICA VALENZUELA MARTINEZ **REGISTRO:** 680
OBSERVACIONES: -

V & V S.A

Número documento: 80038216-1.- **Tipo documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Acosta, Juan Carlos

Fecha Emisión: 05/11/2025 10:58



Código de verificación: 1jvu305gf2
Verifique la validez de este documento en:
<https://validar.dgrp.gov.py/15232279/1jvu305gf2>

DIRECCIÓN DEL REGISTRO NO INMOBILIARIO

CERTIFICADO DE ANOTACIONES PERSONALES

FECHA ENTRADA: 04/11/2025 15:50:46

N° ENTRADA: 15232296

N° LIQUIDACIÓN: 45322958X

INTERVINIENTE: MARIA ANGELICA VALENZUELA MARTINEZ

REGISTRO: 680

OBSERVACIONES: -

V & V S.A

Número documento: 80038216-1.-

Tipo documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.





DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270213459090

FECHA 11/11/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80038216	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	V & V.S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/12/2025	NÚMERO DE CONTROL : 952B092B
--------------------------	------------------------------

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427180038216952B092B



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

USUARIO EMISION: 1212824

NRO. CERTIFICADO: 523467

FECHA EMISION: 27-11-2025

VENCIMIENTO: 22-12-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80038216-1

Nro. Certificado: 523467

Razon Social: V & V S.A

Actividad(es): DISTRIBUCION DE PROD. FARMACEUTICOS, IMPORT. EXPORT.

Fecha de Inscripcion: 23-10-2006

Cantidad de Asegurados: 9

0004-61-3099 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

CERTIFICADO LABORAL NRO: 156556

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	81908	
RUC	80038216-1	
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-03099	
RAZÓN SOCIAL	V & V S.A.	
NOMBRE FANTASÍA	V & V S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	LOPEZ DE FILIPPI C/ INGAVI N° 2684 - B° SAN VICENTE	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2017-01-13	
FECHA DE APROBACIÓN	2025-09-17	
FECHA. DE VTO.	2025-12-17	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 24.09.2025
VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN



Idalina Gamarra Ayala

NOTARIA PÚBLICO - REGISTRO Nº 681

ESCRITURA Nº: 15.-

FECHA: 24/02/2016 FOLIO: 35

PROTOCOLO: CIVIL "A"

COPIA PRIMERA

REFERENTE A: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR ME & VN S.A.

A FAVOR DE VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE Y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO C.-

15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia
Asunción - Paraguay
Telefax: (+595 21) 497 181 - 0981 109 420
E-mail: notaria-dagamarra@hotmail.com



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CM

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1489, B° 881 MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

15 de Agosto 1489 el Milano y Sicilia - Tel. 437.181
Asunción - Paraguay

N° 9136121



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "V & V" S. A. A FAVOR DE LOS
2. SRES. VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE Y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO
3. COLMAN.

4. NUMERO: QUINCE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, e
5. VEINTICUATRO de FEBRERO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí: IDALINA
6. GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro N° 681, comparece: La Lic
7. ADRIANA JARA ALFONSO, paraguaya, soltera quien acredita su identidad con la Cédula
8. de Identidad N° 1.457.599, domiciliada a los efectos de este acto en la calle López de Fillip
9. N° 2684 casi Ingavi, de esta Capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe.
10. Cumplió las leyes de carácter personal.

11. La Lic. ADRIANA JARA ALFONSO, concurre a este acto en nombre y representación de la
12. firma denominada "V & V" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80038216-1, en el
13. carácter de Vice-Presidente, de conformidad al ACTA N° 04 de ASAMBLEA GENERAL
14. ORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 10 de abril de 2015. Una copia debidamente
15. autenticada del instrumento de referencia agrego a este Protocolo.- La mencionada firma fue
16. constituida como "AGROPECUARIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FORESTAL"
17. SOCIEDAD ANONIMA (AGROINFO), conforme a la Escritura Pública N° 55 de fecha
18. 27/04/1977, pasada ante la N.P. Basilia Irene Ibarra, en ella consta su objeto, capital social
19. sistema de administración, duración, y demás circunstancias de su constitución y
20. funcionamiento; del testimonio de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de
21. Comercio, bajo el N° 696, folio 101 y sgts., del Libro Seccional respectivo, en fecha
22. 12/08/1977. Posteriormente por Escritura Pública N° 60 de fecha 21 de diciembre de 1999
23. pasada ante la N.P. María Teresa Ramos Román, fueron modificados los Estatutos Sociales
24. por cambio de denominación y aumento de Capital Social pasando a denominarse
25. "FARMACENTRO" S.A., el testimonio de dicha escritura se inscribió en el Registro Público

Edelina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1489 el Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

de Comercio, bajo el N° 384, Serie "B", folio 3022 y sgts., Sección Contratos, el 23 de marzo del 2000 y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 493 y al folio 5375 y sgtes., el 20 de junio del 2006. Luego por Escritura Pública N° 75 de fecha 16/05/2006, pasada ante la N.P. Gladys Esquivel de Cocco, nuevamente fueron modificados los Estatutos Sociales por cambio de Denominación Social por la de "V & V" SOCIEDAD ANONIMA, el testimonio de dicha escritura se inscribió en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1060 y al folio 15.243 y sgtes., Serie "E", el 17 de julio del 2006 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 791, Serie "C", folio 7831 y sgts., Sección Contratos, el 17 de julio del 2006.- Una fotocopia autenticada del Contrato Social y sus modificaciones tengo agregadas a la Escritura Pública N° 08 del 11 de febrero de 2009, del Protocolo Civil, Sección "A", obrante a folios 16 y sgts., a la que me remito para lo que hubiere lugar.- La autorización para este acto consta en el ACTA DE DIRECTORIO N° 01 de fecha 23/02/2016, cuya copia debidamente autenticada agrego a este Protocolo.-----

Y la Sra. ADRIANA JARA ALFONSO, en la representación acreditada, DICE: Que, confiere PODER ESPECIAL a favor del Sr. VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 3.404.611 y el Sr. ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN, paraguayo, casado, con C.I. N° 2.517.199, para que en forma separada indistintamente, representen a la firma de "V & V" SOCIEDAD ANONIMA ante el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) y ante todas las Instituciones Públicas o Privadas en general, Gobernaciones o Municipios, para gestiones administrativas y suscribir todas las documentaciones, contratos y documentos necesarios para la formalización de los actos en representación de la empresa ante las instituciones respectivas. Asimismo para gestionar ante los Bancos, Financieras y Compañías de Seguro del país, registros de firma para apertura de todo tipo de cuentas bancarias, la obtención de Garantía de Ofertas y Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para las Instituciones Públicas o Privadas, Gobernaciones o



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CM

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1489 REG. MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

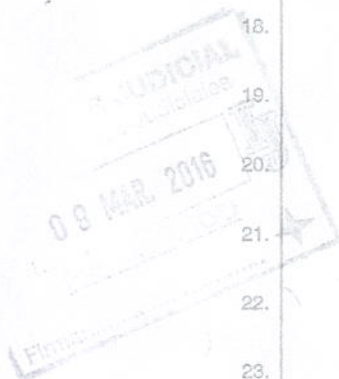
Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
15 de Agosto 1489 el Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay



Nº 9136122

Municipios, en las Licitaciones en que participe la empresa; igualmente se autoriza la suscripción de documentaciones y contragarantías de la empresa en forma individual y practicar cuantos actos y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Recibí personalmente la manifestación de voluntad de la otorgante. Leo esta escritura a la misma, a cuyo término previa ratificación de su contenido, la firman ante mí, de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: ADRIANA JARA ALFONSO. ANTE MÍ: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



Con...

Idalina

Idalina Lamas Ayala
Notaria Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.191
Asunción - Paraguay

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE BA

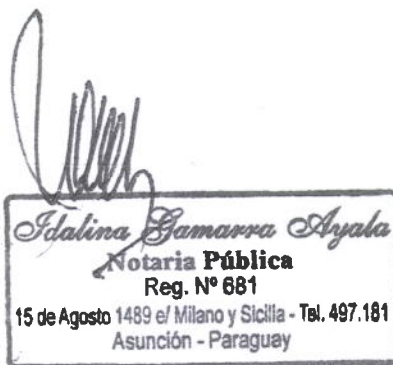


Nº 5374148

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681



...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 15.-
folio 35 y Sgte.- del Protocolo de la División CIVIL "A"
Sección " A " del Registro Notarial Nº 681
con asiento en ASUNCION
y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA
en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para VICTOR MANUEL SCARONE Z. y
ALBERTO ESTEBAN CABALLERO a los VEINTICUATRO días del mes
de FEBRERO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS.-



Dirección General de los Registros y
Inscripción de Poderes

Asunción... 8... Mcs... Marzo... Año 2016

Entrada Nº 6873607... Hora 8:53

Número 338... Folio 1882... Serie D

Antonia Santacruz
Registradora

Abog. y M.P. Silvira Fernández G.
Jefe - DGRF



CYNTHIA PACHECO FLEITAS
Fiscal
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Nº 48

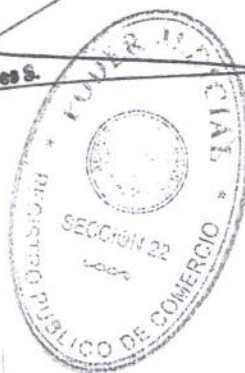
175671734



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA N° 1669.....SERIE Poderes.....
NOMBRE COMERCIAL V & V S.A.....
INSCRIPTO BAJO N° 01.....FOLIO 014 005.....
ENTRADA 6813607 FECHA 08/03/16 HORA 8:53:47 REINGRESO.....

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-004/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, CON ID N° 469.974.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2410/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 07 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 569/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, con ID N° 469.974; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 30 de enero de 2025, identificado como Expediente NOT-0262-2025-000004 y el Memorando de fecha 25 de marzo de 2025, identificada como Expediente NOT-0262-2025-000006, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 51-2/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 13.265.079.250- (Guaraníes trece mil doscientos sesenta y cinco millones setenta y nueve mil doscientos cincuenta);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS” se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 469.974;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Que, por Memorando CA/5000031052/2025, de fecha 14 de abril de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° 535 “Equipos de Salud y Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MG. C.P. Graciela Nuñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-11-19 09:43:34.123895-03



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-004/2025

Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1824/25. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 040-013/2025, de fecha 26 de junio de 2025, se resolvió: “Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS” con ID N° 469.974; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, con ID N° 469.974, previa adecuación del mismo, conforme a la modificación expuesta en el Considerando de la presente disposición resolutive, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); Art. 4° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente disposición resolutive...”;

Que, conforme al Acta de fecha 17 de octubre de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido hora apertura 09:00 horas y hora fin 09:38 horas para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de Licitación Pública Nacional N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, con ID N° 469.974;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Nº	RUC	OFERENTE	PÁGINAS FOLIADAS
1	80023913-0	SOLUMEDIC S.A.	29
2	80038216-1	V & V S.A	103
3	80021897-3	INFOTEC SA	18

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA MUÑOZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-004/2025

4	80011068-4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	99
---	------------	----------------------	----

Que, en fecha 05 de noviembre de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y las Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, en los Lotes N° 1, N° 2 y N° 4, conforme al Punto 8 CAPACIDAD Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA; a la firma SOLUMEDIC S.A., en los Lotes N° 1 y N° 3, conforme al Punto 8 CAPACIDAD Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA; a la firma INFOTEC S.A., en los Lotes N° 1 y N° 2, conforme al Punto 8 CAPACIDAD Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, del presente informe;
2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, con ID N° 469.974, a la firma V&V S.A., con RUC N° 80038216-1, en los Lotes N° 1, N° 3 y N° 4, por un monto total de G. 12.466.750.000.- (Guaraníes doce mil cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido; y a la firma SOLUMEDIC S.A., con RUC N° 80023913-0 en el Lote N° 2, por un monto total de G. 2.399.850.000.- (Guaraníes dos mil trescientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria conforme al Anexo I;

Monto total de adjudicación en la Licitación Pública Nacional N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, con ID N° 469.974, son de G. 14.866.600.000.- (Guaraníes catorce mil ochocientos sesenta y seis millones seiscientos mil), IVA Incluido;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /

SR. JOSÉ JARA ROJAS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. CP. GRACIELA NÚÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-004/2025

en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de noviembre de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 569/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 34/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS", con ID N° 469.974, a la firma V&V S.A., con RUC N° 80038216-1, en los Lotes N° 1, N° 3 y N° 4, por un monto total de G. 12.466.750.000.- (Guaraníes doce mil cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido; y a la firma SOLUMEDIC S.A., con RUC N° 80023913-0 en el Lote N° 2, por un monto total de G. 2.399.850.000.- (Guaraníes dos mil trescientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a la no adjudicada, y a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma de los Contratos.
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

FDOS. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-004/2025

- 4°) Establecer que el administrador de los Contratos será el Ing. José María Giménez, con C.I. N° 3.496.088 – Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODQ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NÚÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO I

V&V S.A. RUC 80038216-1

Dirigido por:

2025-11-19 09:43:34.123895-03

100000



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL IPS", ID 469.974
V&V S.A. RUC 80038216-1

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
	1	42192210-001	Silla de rueda plegable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	3.300.000	660.000.000	marca: FOSHAN fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY LTD procedencia: CHINA nro certificado origen nacional: N/A
		42192210-001	Silla de rueda plegable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	250	2.150.000	537.500.000	marca: FOSHAN fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY LTD procedencia: CHINA nro certificado origen nacional: N/A
	3	42192210-001	Silla de rueda plegable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	120	3.850.000	462.000.000	marca: FOSHAN fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY LTD procedencia: CHINA nro certificado origen nacional: N/A
	4	42192210-001	Silla de rueda plegable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	3.960.000	118.800.000	marca: FOSHAN fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY LTD procedencia: CHINA nro certificado origen nacional: N/A
	Total por Grupo: GUARANIES UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILONES TRESCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO. -							1.778.300.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA V&V S.A. EN LOS LOTES 1, 3 Y 4 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 12.466.750.000 (GUARANIES DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL), IVA INCLUIDO. -

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	1	42191807-001	Cama electrica para paciente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	79.995.000	2.399.850.000	marca: LINET fabricante: LINET procedencia: REPUBLICA CHECA nro certificado origen nacional: N/A
	Total por Grupo: GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO. -							2.399.850.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SOLUMEDIC S.A. EN EL LOTE 2 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.399.850.000 (GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL), IVA INCLUIDO. -

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL IPS", ID 469.974: GS. 14.866.600.000, (Son GUARANIES CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO. -

INSTITUCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. 10.000.000.000
Dpto. de Electrónica y Maquinaria/DRE
M.C.P. (G) 10.000.000.000
Secretaría Interna del
Consejo de Administración

Abog. Fernando Fernández
Dpto. CS 60.000
2025-11-19 09:43:34.123895-03

INSTITUTO DE REVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Caballero
Dpto. de Revisión Social
M.C.P. (G) 10.000.000.000
Secretaría Interna del
Consejo de Administración

00000002

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP
1824/25
Fecha de Emisión
14.04.2025
Descripción
ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL IPS.

AÑO 2025
Nro. P.A.C. 469974

Modalidad
Entidad
LPN N° 34/25
Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA									
Clase	Prg	Proy	Activ	U	Res	S.O.G	F.F	O.F	Dpto
Descripción									
1	1	2	2	2	2	GS35	30	1	09
EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO									
1									
Presupuesto Vigente									
76.321.055.556									
Plan Financiero Vigente									
76.321.055.556									
Compromisos									
13.958.551.793									
Modificaciones Presupuestarias									
0									
Certificación Anterior									
596.082.196.287									
Total PAC									
4.119.120.000									
Total Certificados									
62.201.316.297									
Saldo Plan Financiero									
151.187.466									

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

Firma, sello
RESPONSABLE DE
PRESUPUESTO

000103

Busqueda rápida

 **DNCP** **Marco Legal** **Planificación** **Procesos** **Módulos** **Información** **Servicios**  **Cambiar contraseña** **Salir**

Más usados: **Búsqueda de Adjud...**

Cynthia Mariel Zeballos [2472699-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:		Fecha Inscripción desde:	
Nombre:	V & V S.A	Fecha Inscripción hasta:	
Categoría Mipyme:	-	Categoría:	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
V & V S.A	80038216-1	V & V	20/08/2008 17:05	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.



E.E.U.U. 961 c/ Tte. Farfán, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes